



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 029/2004  
Ordinaria**

**Fecha:** Martes 22/06/2004  
**Hora:** 8:30 a.m.  
**Lugar:** Salón de Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo.

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria CU. 028/2004
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades
3. Consideración sobre el perfil de los estudiantes de reciente ingreso a la UNET, correspondiente a la cohorte del año 2002
4. Consideración de elección del representante estudiantil ante la Comisión Electoral Universitaria
5. Consideración de modificación presupuestaria No. 30/2004
6. Consideración de reincorporación de Personal Académico
7. Consideración de renovación de contrato de Personal Académico
8. Consideración de solicitud de divisas para adquisición de libros de cursos de idiomas de la Coordinación de Formación Permanente
9. Consideración de reforma curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas Finanzas
10. Consideración del Programa de Especialización Técnica en Tecnología de Alimentos
11. Consideración del caso del Br. Jhin Jhomer Sánchez Zambrano
12. Puntos Varios

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 de su Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria CU. 028/2004.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta del acta de la sesión del Consejo Universitario N° 028/2004; asimismo, acordó un término de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerará aprobada.

**2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**3. Consideración sobre el perfil de los estudiantes de reciente ingreso a la UNET, correspondiente a la cohorte del año 2002.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta del Informe del perfil de los estudiantes de reciente ingreso a la UNET, correspondiente a la cohorte del año 2002.

**4. Consideración de elección del representante estudiantil ante la Comisión Electoral Universitaria.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó designar como representantes estudiantiles ante la Comisión Electoral Universitaria a los siguientes alumnos:

Representante Principal	Br. Edicson Delgado	C.I. 14.349.825
Representante Suplente	Br. Nemir Arguello	C.I. 15.503.658

**5. Consideración de modificación presupuestaria No. 30/2004.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Modificación Presupuestaria No. 30/2004, por un monto de Veinte millones de bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 20.000.000,00), en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo.

**6. Consideración de reincorporación de Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la reincorporación del Prof. Nelson Fumo como profesor activo a partir del 09 de mayo de 2004.

**7. Consideración de renovación de contrato de Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del Contrato por el lapso de un año al siguiente personal docente:

- **Ing. Betsy Mirley Sánchez Araque**, C.I. 10.719.812, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación Industrial, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 01 de julio de 2004.

**8. Consideración de solicitud de divisas para adquisición de libros de cursos de idiomas de la Coordinación de Formación Permanente.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la realización de trámite ante Cadivi para la compra de divisas a objeto de adquirir libros de cursos de idiomas de la Coordinación de Formación Permanente, por un monto de 12.922 \$.

*[Firma]*  
Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**9. Consideración de reforma curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas Finanzas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, aprobó la reforma curricular del Programa de Maestría en Gerencia de Empresas Finanzas, en los términos presentados por el Decano de Postgrado.

**10. Consideración del Programa de Especialización Técnica en Tecnología de Alimentos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

**11. Consideración del caso del Br. Jhin Jhomer Sánchez Zambrano.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

**12. Puntos Varios**

Puntos informativos.

  
Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario



  
LCSD/mb